



*Hermandad de la Costa de Chile*

---

*Hermandad de la Costa de Chile  
Capitanía Nacional*

*A la cuadra de Valdivia a 07 días del mes de marzo de 2019*

*Honorables Hermanos Mayores  
Distinguidos Consejeros de los XV  
Insignes Capitanes de Naos  
Valerosos Oficiales Nacionales*

**BANDO N° 40-2019**  
*Lanza a las aguas oceánicas a la Nao Coyhaique*

**VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto en el Bando N° 29 de esta Capitanía Nacional, cuando a solicitud de unos amantes del mar que se reunían en la localidad de Coyhaique en donde no existe Nao de la Hermandad de la Costa de Chile, se autorizó previa consulta a la Asamblea de Capitanes y al Consejo de los XV, el lanzamiento al mar de la Balsa Coyhaique.*
- 2. Los informes emanados de la designada Nao Guía Puerto Montt, en el sentido que el adoctrinamiento de los integrantes de la Balsa ha sido riguroso, incluyendo informes de cámaras de proa mensuales organizadas por la Nao Guía y su Condestable.*
- 3. El fiel cumplimiento a los requisitos contemplados en los Artículo 21° y 27° de nuestras OOPP, para el funcionamiento de una balsa.*
- 4. Lo señalado en el Artículo 11° de las OOPP, en el sentido de que la Balsa tomó el nombre del lugar geográfico donde se encuentra su guarida y que cuenta con nueve hermanos activos.*
- 5. Las atribuciones que me otorga la Asamblea Nacional de Capitanes de las Naos de la Hermandad de la Costa de Chile, al actuar en su representación.*

*Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna*



*Hermandad de la Costa de Chile*

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 9 de nuestras OOPP, Protocolo N° 8 Jerga Pirata, la citada Balsa cumple con todos los requisitos para ser designada Nao a Flote de la Hermandad de la Costa de Chile.
2. El informe de la Cámara de Proa dirigida por nuestro Condestable Nacional, hermano Látigo Negro, quien considera que se trata de una tripulación menor muy bien instruida y adoctrinada.

**DECRETO:**

1. Bótese a las aguas oceánicas a la Nao Coyhaique a contar de esta fecha 07 de marzo del año de Poseidón 2019.
2. A contar de esta fecha, la Nao Coyhaique es parte integral de la Hermandad de la Costa de Chile y pasa a componer su flota, con todos sus derechos y obligaciones.
3. Los integrantes de la Nao Coyhaique, deberán elaborar el acta de fundación respectiva y remitirla a la Escribanía Nacional para su toma de razón e informe a todos los estamentos de nuestra cofradía.

Tómese razón en la escribanía nacional de la Hermandad de la Costa de Chile, comuníquese a todos los Estamentos de la Hermandad de la Costa de Chile, a los señores Capitanes de Naos del litoral para conocimiento y difusión de lo ordenado y finalmente difúndase a los cuatro vientos.

*Cúmplase*

*Abolengo*  
Julio "Abolengo" Alveal Flores  
Capitán Nacional  
Hermandad de la Costa de Chile

*Comunicado por*

*Salvaje*  
Roberto "Salvaje" Sancho Saavedra  
Escribano Nacional  
Hermandad de la Costa de Chile

*Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna*